

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO PROCEDE |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Actividad Física el Deporte por la Universidad de Murcia fue verificado con fecha 22/07/2011, comenzando su implantación durante el curso 2012-2013. El Título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2016-2017, obteniendo un Informe favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 01/05/2017. Tras la renovación de la acreditación, el Título ha presentado una solicitud de modificación de la memoria verificada, que obtuvo un informe de evaluación favorable por parte de ANECA con fecha 30/01/2020.

El Título es de carácter presencial y se imparte en la Facultad de Ciencias del Deporte. Consta de una carga total de 60 créditos, no incluye prácticas externas, y contempla una obligatoriedad de 45 créditos y la realización del TFM (15 créditos).

El proceso de desarrollo e implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo las directrices establecidas en la memoria verificada. Por tanto, la implantación de las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios, así como su secuenciación (competencias, metodología y evaluación) se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

En la memoria verificada, se establece en 20 el número de estudiantes de nuevo acceso por cada curso académico. Posteriormente al periodo considerado, en el Informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del Plan de Estudios de ANECA, con fecha 30/01/2020, se autoriza el aumento de 20 a 35 plazas de nuevo ingreso.

Tras el análisis de los datos aportados en el Informe de Autoevaluación facilitado por la Universidad, así como de la evidencia Tabla 4. (Evolución de indicadores y datos globales del título) se indica:

- Curso académico 2015-2016: se ofertaron 25 plazas y hubo 16 estudiantes
- Curso académico 2016-2017: se ofertaron 35 plazas y hubo 32 estudiantes
- Curso académico 2017-2018: se ofertaron 40 plazas y hubo 18 estudiantes
- Curso académico 2018-2019: se ofertaron 40 plazas y hubo 18 estudiantes
- Curso académico 2019-2020: se ofertaron 25 plazas y hubo 25 estudiantes

Por lo tanto, se incumple la memoria verificada respecto al número de estudiantes matriculados en el curso 2016-2017 así como la oferta superior de plazas en la totalidad del periodo considerado.

El Título dispone de mecanismos de coordinación vertical y horizontal, donde cabe destacar la existencia de un coordinador para cada materia y módulo, en una estructura de funcionamiento y desarrollo vinculada al coordinador de la titulación. Igualmente, son operativas diferentes comisiones para asegurar esta directriz, destacando la Comisión Académica del Master (CA-M), la comisión de coordinación del Máster (CCOORD-M) y la comisión de calidad de la facultad (CAC).

Existen evidencias de actividad en la documentación del Título por medio de actas de reuniones y acuerdos adoptados como consecuencia de esta importante actividad académica. No obstante, el grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a la coordinación, en cuanto a posibles vacíos y/o duplicidades de contenido es de 2,82 (en una escala de 1 a 5) para el curso académico de referencia 2018-2019 mientras que, para el caso de la asignación de carga de trabajo del estudiante, se obtuvo un valor medio de 3,35 (en una escala de 1 a 5). Estos datos de las encuestas detectan una disfunción entre el esfuerzo del centro por realizar estas tareas de coordinación y la percepción del alumnado en las entrevistas. El panel detecta que existe una continuidad entre los estudios de Grado y esta titulación (coordinación vertical), cumpliéndose las competencias de nivel II en el Grado y III en el Máster.

Durante las audiencias con el Panel de Expertos los estudiantes y egresados indican la necesidad de estudiar la situación que, provocada por el perfil de ingreso, se crea en alguna de las materias del módulo, al configurarse grupos de nivel heterogéneo, con alumnado de diferente procedencia de formación inicial (Grado en Primaria, Fisioterapia,...) donde los niveles de adquisición de conocimientos previos son dispares. Esto está obligando a algunos docentes a comenzar las materias en puntos donde alguna parte del alumnado no podría empezar por falta de formación previa o, por el contrario, comenzar en niveles básicos lo que provoca la repetición de contenidos para una parte del alumnado.

El perfil de ingreso se encuentra definido en la página web del Título. Los criterios de admisión son públicos, transparentes, respetan la legislación vigente y son acordes a la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. En su mayoría, el perfil académico de ingreso se corresponde con graduados/as en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (75% para el curso académico 2018/2019).

La memoria verificada del título, pese a incluir la normativa general de la Universidad de Murcia, no contempla, de manera explícita, el reconocimiento de créditos por títulos propios, experiencia profesional o titulaciones oficiales no universitarias.

Tras el análisis de las evidencias incluidas junto al Informe de Autoevaluación, se detallan casos de reconocimientos de créditos por créditos provenientes de títulos propios, sin estar esta posibilidad reflejada en la tabla que para ese fin existe en la memoria verificada.

Tras la recepción del informe provisional de Segunda Acreditación del título, la universidad se compromete a solicitar una modificación a ANECA en la que se explicita la tabla de reconocimientos de créditos procedentes de títulos propios con los mínimos y máximos que se están dispuestos a

reconocer.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del Título es adecuada en términos generales. La denominación del Título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. En relación a este segundo proceso de renovación de la acreditación se encuentra publicada la última memoria verificada (2019), el informe de verificación de ANECA (2017) así como su correspondiente resolución por parte del consejo de universidades (2017). También se publica el informe favorable sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (2020). Es público el informe de autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación (2020) y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo. Se encuentra habilitado el enlace de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad Interna del Título, la universidad hace público la información relativa al Manual de Calidad del centro (2020), así como la totalidad de los procesos (procesos clave, de apoyo, estratégicos). El coordinador de la titulación se encuentra público en la web, así como la composición de la comisión académica del Título.

En relación a la búsqueda de evidencias específicas del Título, el Sistema de Garantía de Calidad dirige a la plataforma UNICA. Dentro de la plataforma se localiza un informe de seguimiento interno del Título del curso 2018-2019 pero no se localizan actas de la comisión académica del Título.

Se localiza información en acceso público sobre indicadores del Título (tasa graduación, abandono, éxito y rendimiento) del período considerado. Se publica información sobre criterios de admisión de carácter general pero no se localizan las específicas del Título. Se publica información de apoyo a estudiantes con discapacidades. De igual modo, se publica tanto la normativa que regula la permanencia de los estudiantes como la normativa relativa al reconocimiento de créditos, pero de

carácter general y no específico del Máster.

El estudiantado dispone de acceso a la información relevante sobre el plan de estudios a través de la página web del Título. Las guías docentes de las diferentes asignaturas que conforman la estructura del Título están disponibles para el alumnado en la página web del Título, además de contar con una plataforma interna para que el profesorado suba la información oportuna.

El contenido de todas las guías docentes es completo y adecuado. En ellas se especifican y detallan los diferentes elementos curriculares de interés (competencias, resultados de aprendizaje, temario, metodología, evaluación, bibliografía...). Los aspectos organizativos relativos al funcionamiento y desarrollo de los TFM también se encuentran accesibles.

A través de la página web, el alumnado también dispone de toda la información concreta relativa a la organización, horarios, aulas y exámenes. El grado de satisfacción del colectivo de estudiantes y egresados con respecto a estos indicadores es adecuado, en su mayoría con puntuaciones por encima de 4 (en una escala de 1 a 5). Aunque los datos de satisfacción aportados por la Universidad sólo pertenecen al curso académico 2018-2019, en la audiencia con estudiantes y egresados/as se recoge una valoración satisfactoria de la información disponible.

En el informe de primera renovación de ANECA de fecha 01/05/2017 se indicaba:

‘ Toda la información del Máster se localiza fácilmente en la página web del Título, salvo lo relativo a la localización del lugar donde se imparte el grado confundiendo la localización a los estudiantes que no están familiarizados con la geografía murciana. En la práctica esta información confunde a los estudiantes que creen que los estudios se desarrollan en el campus anexo a la ciudad de Murcia’. Este aspecto parece haberse subsanado ya que en la página web se encuentra el centro de realización del Título como enlace a la web del mismo, donde se adjunta su ubicación, dentro del Campus de San Javier de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias del Deporte dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

(SAIC), cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del manual se ha realizado en Marzo de 2020 con la finalidad de incorporar el procedimiento de auditorías internas. Previamente en la revisión del 2019 se revisó completamente para adaptarlo a la nueva nomenclatura (Sistema de Garantía Interno de la Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad), actualizar la denominación actual de los procesos relativos al SAIC y adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

La estructura de calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y es a la vez secretario de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC), órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La CAC está compuesta por el Decano de la Facultad quien la preside, el Coordinador de Calidad de la Facultad que actúa como secretario de la misma, los Coordinadores de cada una de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro (Grado y Máster) , la Vicedecana de Prácticum y Estudiantes, el Vicedecano de Investigación, Postgrado, Relaciones Internacionales e Innovación, Representantes del Personal Docente e Investigador (PDI) con una selección formada a partir de los coordinadores de los cursos del Título de Grado, Directores y profesorado de los Departamentos adscritos al Centro, Representantes del Alumnado: Grado, Posgrado y Antiguos Alumnos-Egresados, Representante del Personal de Administración y Servicios (PAS), Representante de la Unidad de Calidad y Representantes de Agentes externos.

La Coordinadora de Calidad está ayudada en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la CAC se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La CAC de la Facultad de Ciencias del Deporte se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión. Están publicadas las actas hasta el curso 2015-2016 en la aplicación SAIC hasta el curso 2018-2019. Se aportan dos actas del curso 2018-2019 así como dos actas del curso 2019-2020.

En la última acta de la CAC se recoge el incremento de preinscripciones al Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como una reducción del porcentaje de mujeres y de la nota media de acceso y se acuerda seguir con las acciones de promoción y visibilidad en la región de Murcia.

La Comisión Académica del Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte actúa como órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este Título en particular. En esta Comisión participan el Decano de la facultad, el secretario de la facultad, el vicedecano de investigación, el Coordinador del Máster, el coordinador de la CAC, profesores coordinadores de asignaturas, estudiantes, representantes de los departamentos que imparten docencia y representantes del PAS. Se aportan evidencias de las actas de la Comisión académica del Máster desde el curso 2016-2017 hasta el curso 2019-2020.

Se ha abordado el Plan de Mejoras comprometido en el anterior proceso de Renovación de la

Acreditación. Se han realizado estudios de satisfacción a los profesores, alumnos, PAS, egresados y empleadores.

Se realizan informes de resultados académicos de las titulaciones de la Facultad de Ciencias del Deporte en un informe específico a nivel de universidad, centro y titulación y en la CAC del centro en los que se incluyen además de un análisis pormenorizado una propuesta de acciones de mejora.

Se han alcanzado los resultados previstos en la memoria en cuanto a las tasas de eficiencia, graduación y abandono, habiéndose planteado acciones de mejora para el cumplimiento de las mismas. Se produce un ligero descenso en mujeres en la tasa de graduación y un incremento en la tasa de abandono en hombres.

Los datos sobre inserción laboral corresponden al estudio de enero de 2020 sobre los egresados de las promociones 2015-2016 y 2016-2017 con una tasa de respuesta del 38,9%. El 57,1% de los egresados trabaja, y la mayoría opina que hay bastante relación entre el trabajo que desarrollan y la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado que imparte docencia en el Título se considera adecuada, incrementando varios aspectos de calidad a lo establecido en Memoria Verificada. Se compone de un total de 37 profesores para el curso académico 2018-2019, no aportando desde la universidad datos del resto de cursos académicos. Los datos aportados confirman la adecuación cualitativa y cuantitativa del profesorado y la adecuación de los perfiles docentes e investigadores a las materias que imparten.

El número global de sexenios de investigación es de 17, así como un total de 41 quinquenios docentes. El conjunto de profesorado reúne las características necesarias para abordar las competencias establecidas. En cuanto a la participación del profesorado, las evidencias presentadas por la universidad permiten valorar positivamente su actuación al respecto. La satisfacción media de los estudiantes con el profesorado para el curso académico de referencia 2018-2019, es de 3,41 en una escala de 1 a 5.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado a las características del Título.

La valoración de los estudiantes con la atención recibida en secretaría es de 5 en una escala de 1 a 5.

La memoria verificada y las evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación detallan de manera adecuada la disponibilidad en cuanto a infraestructuras, equipamientos y espacios destinados al desarrollo de las actividades previstas en el programa formativo. No se observa ninguna carencia que pudiese afectar negativamente a la calidad de la enseñanza. Para el último curso académico analizado (2018/2019), los estudiantes manifiestan un nivel de satisfacción por encima de 4 (en una escala de 1 a 5) para los ítems vinculados a los recursos disponibles, espacios, aulas y equipamiento.

Las funciones de apoyo y orientación a los estudiantes se encuentran articuladas a través de los procedimientos internos, pertenecientes al sistema de calidad, y en conexión con el Servicio de Relaciones Internacionales y el Centro de Orientación e Información de Empleo. En el último curso académico (2018-2019), los estudiantes manifiestan una media de satisfacción de 3,76 en una escala de 1 a 5, con los ítems relacionados con la atención y orientación académica. Los egresados, por su parte, manifiestan en esta misma escala unos valores medios de satisfacción de 3,8 y 3,6 respecto a la orientación académica y profesional, respectivamente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La caracterización general del proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentra recogida en la memoria verificada y de forma más concreta aparece detallada en cada una de las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios, que pueden ser consultadas fácilmente en la página web del Título.

La metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada una de las guías docentes de las asignaturas del programa formativo son coherentes con respecto a los resultados de aprendizaje previstos. La estructura y organización de los TFM, así como el procedimiento de evaluación establecido, también permite comprobar adecuadamente el grado de adquisición de los resultados de aprendizajes. El colectivo de los estudiantes manifiesta una satisfacción global con el Título de 3,47 en una escala de 1 a 5 para el curso académico 2018-2019.

Los resultados de las encuestas de satisfacción marcan respecto a los siguientes ítems relacionados con esta directriz (en una escala de 1/5) son los siguientes: La adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes (competencias) propuestos en las Guías Docentes: 3,41; Las metodologías docentes empleadas en las diferentes asignaturas de la Titulación: 3,31; Los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas de la Titulación: 3.59

A partir del análisis de las evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, trabajos fin de Máster, etc., así como en las entrevistas efectuadas por el Panel de Expertos, puede concluirse que los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos generales del Título, manteniendo un nivel adecuado de concordancia para el nivel de Máster del MECES requerido (Nivel 3). La satisfacción de los egresados con el Título oscila entre 3,64 y 3,80 en una escala de 1 a 5). La tasa de rendimiento de los estudiantes, en general, se sitúa por encima del 90%, presentando un valor medio inferior del 79,17% para el caso del TFM

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del Título reflejan un funcionamiento adecuado como puede observarse en las evidencias presentadas. Todas las tasas son coherentes con las previsiones

realizadas en la memoria verificada. Las tasas de graduación y eficiencia están dentro de los márgenes de las previsiones en la memoria verificada (90%), teniendo unos valores de 100 (curso 2015-2016), 87,5 (curso 2016-2017), 90,63 (curso 2017-2018) y 83,33 (curso 2018-2019) en el caso de la tasa de graduación, y de 100 (curso 2015-2016), 100 (curso 2016-2017), 91,3 (curso 2017-2018) y 93,6 (curso 2018-2019), en el caso de la tasa de eficiencia.

Del mismo modo, la tasa de abandono está por debajo de la prevista del 7%, teniendo valores de 0 en todos los cursos académicos salvo en el 2016-2017, con un valor del 6,25%. Las tasas de rendimiento se sitúan en todos los cursos académicos analizados (periodo 2015-2019) por encima del 90% con datos de 96,07 (curso 2015-2016), 91,2 (curso 2016-2017), 90,1 (curso 2017-2018) y 92,8 (curso 2018-2019).

La página web del Título presenta un apartado específico relativo al perfil de egreso y las salidas profesionales, donde se detallan las diferentes funciones que podrán desempeñar los estudiantes una vez superado el Máster. Se reseñan cinco tipos de documentos para sostener la idea de que el perfil de egreso mantiene relevancia y está actualizado: Informe del Colegio de graduados y licenciados de EF y CCAFD de la región de Murcia, Informe del COIE (E18_01), tránsito del alumnado que realiza el Master hacia el doctorado, producción científica generada a través de los TFM que se convirtieron en publicaciones JCR y los resultados de encuestas a egresados y empleadores. Se observa su marcado carácter investigador, ya que los egresados pueden continuar con la elaboración de la Tesis Doctoral o en el desempeño profesional con un bagaje conceptual y aplicado que complementa la formación de Grado. Los egresados presentan un nivel de satisfacción de 3,9 en escala Likert de 1-5 con respecto a su perfil de egreso.

El informe de la Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 1/05/2017, presenta una recomendación relativa a la necesidad de actualizar el perfil de egreso con mayor atención a la formación práctica y a la especialización en relación con el módulo de 'Tendencias de Investigación'. Las evidencias y la información recogida en las entrevistas con el Panel de Expertos, no muestran que las medidas adoptadas para atender a esta recomendación sean suficientes y no presentan la concreción necesaria.

A la vista de la información recogida en las evidencias relativas a la empleabilidad e inserción laboral las dos conclusiones más destacadas son las siguientes:

- 1) el 50% de los egresados se encuentra en situación de empleo, generalmente en el sector privado;
- 2) a pesar de ser una titulación con posible acceso al doctorado, el 42,9% de los egresados manifiesta no tener intenciones de realizar la Tesis Doctoral.

Es importante señalar que esta información está referida únicamente al 38,9% de los egresados correspondientes a las promociones 2015-2016 y 2016-2017.

Por último, los empleadores presentan un valor medio de satisfacción de 3,79 en escala de 1-5.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos de especial atención en futuras fases de evaluación del título comprometidos en el plan de mejoras de la universidad:

Los supuestos de reconocimientos de créditos a aplicar en el Máster deben corresponderse con los establecidos en la memoria verificada. En este sentido, tal y como indica el Real Decreto 1393/2007, si se quisieran reconocer créditos por títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias y/o experiencia laboral, este hecho tendría que ser reflejado en la memoria verificada. Por tanto, si se quisieran reconocer créditos procedentes de títulos propios, se debe solicitar para su valoración por parte de ANECA, una modificación de la memoria verificada en la que se incluya explícitamente la tabla de reconocimiento de créditos con los mínimos y máximos de reconocimientos de créditos por lo conceptos anteriormente aludidos.

También se establecen las siguientes recomendaciones:

Publicar los criterios de admisión específicos al Máster.

Dada la variedad de los perfiles de ingreso del título, valorar la posibilidad de introducir complementos de formación para aquellos perfiles que necesiten adquirir elementos formativos que puedan contribuir a su nivelación de conocimientos para poder abordar las diferentes materias del título.

En Madrid, a 21/06/2021:



La Directora de ANECA